



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, marzo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

No habiendo sido objetada la liquidación de crédito presentada por la parte demandante hasta el 24 de febrero de 2023, por encontrarla ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación en los siguientes términos:

1.- Por la obligación contenida en el pagaré N° 031466110000152 con sus intereses, por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.429.669).

2.- Por la obligación contenida en el pagaré N° 031466100005150 con sus intereses, por la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$14.240.733).

Valor Total Liquidación: **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$16.670.402).**

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_11_DEL
DIA DE HOY, _31-03-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15f5e68cc3479ff251273c5267d99e2b6d076531165e95bb6619429eccc3bfd**

Documento generado en 30/03/2023 04:10:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>